



Carta de Servicios de la Comisión de  
Promoción del Perú para la Exportación y el  
Turismo – PROMPERÚ



*prom*  
perú

Perú

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Dirección de Promoción de las Exportaciones

#### Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones

##### 1. Descripción

El servicio facilita la participación colectiva de empresas peruanas en las plataformas feriales que forman parte del Calendario de actividades de PROMPERÚ, a fin de exhibir la oferta exportable peruana en las líneas de productos priorizados, para generar contactos B2B y oportunidades de negocios.

La empresa participante tiene derecho a:

- Ser parte del pabellón oficial peruano acondicionado con la Marca País Perú.
- Utilizar un espacio físico habilitado (stand<sup>1</sup> o área de exhibición en zona común), según se describe en el aviso de convocatoria de la feria. La implementación podrá incluir: mobiliario, equipamiento y servicios básicos.
- Recibir apoyo comercial y logístico en el recinto ferial.

Las ferias internacionales de exportaciones con inscripción abierta y sus perfiles pueden consultarse en <http://ruedasnegocios.promperu.gob.pe>.

##### 2. Alcance

El servicio se desarrolla a nivel internacional.

##### 3. Unidad orgánica responsable de brindar el servicio

Subdirección de Promoción Comercial.

Requisitos de la Empresa	Precio de venta <sup>2</sup>	Forma de pago	Presentación de documentación
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser una empresa<sup>3</sup> debidamente inscrita o constituida en el Perú, exportadora o con potencial exportador.</li> <li>2. Contar con un mínimo de dieciocho (18) meses de operación al momento de su inscripción, contabilizados a partir de la fecha de inicio de actividades registrada en la SUNAT.</li> <li>3. Haber completado debidamente el Test del Exportador vía web accediendo a: <a href="https://rutex.promperu.gob.pe/">https://rutex.promperu.gob.pe/</a>.</li> <li>4. Tener presencia digital a través de un sitio web corporativo (dominio propio) y/o redes sociales.</li> <li>5. Contar con correo electrónico corporativo (dominio propio).</li> <li>6. Contar con material promocional.</li> </ol>	Se aprobará por Resolución de Gerencia General	Único pago: 100% de la cuota de participación <sup>4</sup> , 90 días calendario antes de la fecha de inicio del evento.	<p><b><u>Presentación del Contrato de Participación</u></b></p> <p><b>Área de Trámite Documentario</b> (Calle Uno Oeste N° 050, Edificio MINCETUR, Piso 1, San Isidro, 15036 Lima - Perú)</p>

<sup>1</sup> Dado que la habilitación del pabellón oficial, incluyendo los stands, se realiza con posterioridad a la etapa de convocatoria del evento, el área y/o el metraje de los stands consignados en el aviso de convocatoria de la feria son valores típicos aproximados, pudiendo existir una variación razonable de las dimensiones en función a las vicisitudes y técnicas constructivas utilizadas para erigir el pabellón oficial. Aun cuando la cuota de participación se determina teniendo en cuenta los costos directamente asociados a la implementación del pabellón oficial, la exactitud del tamaño del stand no es un elemento sustantivo que pueda afectar la calidad del servicio de participación brindado por PROMPERÚ.

<sup>2</sup> Sujeto a descuentos (Ver Descuentos aplicables sobre el precio de venta).

<sup>3</sup> Entiéndase por Empresas, a las personas jurídicas o personas naturales con negocio.

<sup>4</sup> La cuota de participación es el precio de venta menos los descuentos que corresponda y todos los impuestos de ley.

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Dirección de Promoción de las Exportaciones

#### Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones

Requisitos de la Empresa	Precio de venta	Forma de pago	Presentación de documentación
7. Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente <sup>5</sup> . 8. No estar impedido de participar en eventos de promoción de las exportaciones <sup>6</sup> por incumplimiento injustificado de obligaciones derivadas de Contratos o Aceptación de Condiciones Generales de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Promoción de las Exportaciones, suscritos con PROMPERÚ. 9. No tener adeudos en PROMPERÚ. 10. Haber completado debidamente su inscripción vía web accediendo a: <a href="http://ruedasnegocios.promperu.gob.pe">http://ruedasnegocios.promperu.gob.pe</a> <sup>7</sup> . 11. Pago de la cuota de participación.			
Documentos a presentar por la empresa	Precio de venta	Forma de pago	Presentación de documentación
1. <b>Contrato<sup>8</sup> de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Promoción de las Exportaciones</b> , debidamente completado y suscrito, adjuntando: a) <b>Declaración Jurada de Nivel de Exportaciones<sup>9</sup></b> , debidamente completada y suscrita. b) <b>Carta de Financiamiento de la Cuota de Participación<sup>10</sup></b> , debidamente completada y suscrita.			

<sup>5</sup> PROMPERÚ consulta la central de riesgo SENTINEL, cuyos parámetros de nivel de riesgo equivalen a un score de 0 a 2.

<sup>6</sup> Entiéndase por eventos de promoción de las exportaciones, a las Ferias Internacionales de Exportaciones, Ruedas de Negocios y Misiones Comerciales que promocionan la oferta exportable en el país y en el exterior.

<sup>7</sup> Participación sujeta a evaluación previa de las capacidades técnico comerciales de la empresa, disponibilidad de cupos y orden de inscripción. Verificar si hay cupos disponibles contactando al sector correspondiente (Ver Anexo N° 2: Directorio de Contactos).

<sup>8</sup> En el caso de Persona Jurídica, los citados documentos deberán ser suscritos por su representante legal o su apoderado, quienes deberán contar con facultades suficientes para suscribir contratos de adhesión y cualquier documento para ser presentado ante entidades del Estado. En tanto, para el caso de Persona Natural con Negocio, los citados documentos deberán ser suscritos por éste o por su apoderado, quien deberá contar con facultades suficientes para suscribir contratos de adhesión y cualquier documento para ser presentado ante entidades del Estado.

<sup>9</sup> Solo aplica para empresas del sector Exportación de Servicios.

<sup>10</sup> Solo aplica para aquellas empresas que reciban financiamiento parcial o total de un tercero.

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Dirección de Promoción de las Exportaciones

#### Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones

#### DESCUENTOS APLICABLES SOBRE EL PRECIO DE VENTA<sup>11</sup>

##### Descuentos por tipo de empresa y número de veces que participa en la actividad promocional específica

Tipo de empresa	N° de veces que participa en la actividad promocional específica		
	1 a 3	4 a 7	Más de 7
Tipo A (Acreditada como MYPE)	75%	60%	40%
Tipo B (No acreditada como MYPE y Exportaciones hasta USD 7 000 000)	65%	50%	25%
Tipo C (No acreditada como MYPE y Exportaciones mayores a USD 7 000 000)	50%	30%	10%

**Nota:** En los siguientes casos particulares se aplicarán los descuentos de acuerdo a:

**A. Sector Agronegocios**

- i. Cooperativas (Incluye Cooperativas Agrarias de Producción y Sociedades Agrícolas de Interés Social) y Asociaciones de Productores de los productos priorizados por PROMPERÚ (Ver [Sectores y Líneas de Productos Priorizados por PROMPERÚ](#)), podrán acceder a los descuentos establecidos para las empresas Tipo B.
- ii. Otras Asociaciones (Incluye Gremios Empresariales) diferentes a las consideradas en la categoría precedente, podrán acceder a los descuentos establecidos para las empresas Tipo C.

**B. Sector Exportación de Servicios**

- i. Fondos Editoriales Universitarios sin fines de lucro y Organismos No Gubernamentales con actividad editorial, podrán acceder a los descuentos establecidos para las empresas Tipo A.

#### Descuentos adicionales

Empresas que desarrollan Biocomercio <sup>12</sup> o que cuentan con Certificación de Comercio Justo <sup>13</sup>	20%
Empresas que participaron en concursos, espacios o salones de innovación de una feria en la edición anterior o beneficiarias de fondos concursables del Estado Peruano <sup>14</sup>	15%
Empresas Tipo A con certificación de buenas prácticas de responsabilidad socio-ambiental y otras certificaciones voluntarias que brinden valor agregado a la oferta exportable <sup>15</sup>	15%

<sup>11</sup> Descuento aplicable únicamente al primer stand o área de exhibición en zona común. Finalizado el plazo de inscripción y de existir cupos disponibles, las empresas interesadas en contratar un stand o área de exhibición adicional, podrán hacerlo cancelando por dicho espacio el 100% del precio de venta regular.

<sup>12</sup> Descuento sujeto a verificación previa de cumplimiento de los principios y criterios de Biocomercio establecidos por la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), a cargo del Departamento de Comercio Sostenible de la Subdirección de Desarrollo Exportador.

<sup>13</sup> Descuento sujeto a verificación previa a cargo del Departamento de Comercio Sostenible de la Subdirección de Desarrollo Exportador. Se consideran válidas las certificaciones emitidas por: PROMPERÚ (Buenas Prácticas de Comercio Justo), FLOCERT, Fairtrade International, Fair Choice, Fair for Life, SPP (Símbolo de Pequeños Productores), WFTO (World Fair Trade Organization), UEBT (Union for Ethical Bio Trade), y Fair Trade USA.

<sup>14</sup> Previa acreditación de su participación emitida por el organizador o autoridad competente correspondiente. El descuento es aplicable para la participación en la edición siguiente de la misma feria.

<sup>15</sup> Certificaciones emitidas por instituciones acreditadas nacionales o internacionales sobre buenas prácticas socio-ambientales; descuento sujeto a verificación previa por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable y el Departamento de Comercio Sostenible de la Subdirección de Desarrollo Exportador. Ejemplo: *Rainforest Alliance*, UTZ, MSC, Carbono Neutral, Buenas Prácticas de Gestión Ambiental Rentable (BPGAR), ISO 14001, ISO 26000, Certificación Azul (ANA), entre otras. No incluye certificaciones obligatorias para que el producto pueda ser exportado. Ejemplo: certificaciones orgánicas, etc.

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Dirección de Promoción de las Exportaciones

#### Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones

##### Descuentos adicionales

Empresas del sector Manufacturas Diversas que pertenezcan a algún consorcio constituido en el marco del Programa de Asociatividad en Consorcios de Exportación brindado por la Subdirección de Desarrollo Exportador <sup>16</sup>	15%
--	-----

##### PENALIDADES POR DESISTIMIENTO

##### En caso corresponda efectuar el pago de la cuota de participación

Supuesto	Penalidad <sup>17</sup>
Comunicación de desistimiento de la EMPRESA en un plazo menor de 60 y hasta 30 días calendario antes del evento.	PROMPERÚ se reserva el derecho de retener el 50% de los importes cancelados por la EMPRESA, sin perjuicio de dar inicio a las acciones legales, en caso correspondan, por el perjuicio patrimonial causado, entre otros.
Comunicación de desistimiento de la EMPRESA en un plazo menor de 30 días calendario antes del evento.	PROMPERÚ se reserva el derecho de retener el 100% de los importes cancelados por la EMPRESA, sin perjuicio de dar inicio a las acciones legales, en caso correspondan, por el perjuicio patrimonial causado, entre otros.

##### En caso no corresponda efectuar el pago de la cuota de participación

Supuesto	Penalidad
Comunicación de desistimiento de la EMPRESA en un plazo menor de 90 días calendario antes del evento.	PROMPERÚ se reserva el derecho de no admitir la participación de la EMPRESA en ninguno de los servicios que brinda la entidad, por un periodo no menor a tres (3) años contados desde la fecha de su notificación al Correo Electrónico de la EMPRESA, sin perjuicio de dar inicio a las acciones legales, en caso correspondan, por el perjuicio patrimonial causado, entre otros.

<sup>16</sup> Descuento sujeto a verificación previa a cargo de la Subdirección de Desarrollo Exportador.

<sup>17</sup> En ninguno de los supuestos procederá la transferencia de los importes cancelados para la participación en otro evento.

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Dirección de Promoción de las Exportaciones

#### Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones

#### PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Supuesto	Penalidad
<p><b>Incumplimientos Leves:</b></p> <p>a) No asistir ni cumplir con las actividades programadas por el Organizador del evento y/o PROMPERÚ como parte del evento, tales como reuniones de coordinación, presentaciones y similares.</p> <p>b) Dejar el espacio, área o stand asignado por PROMPERÚ sin la presencia de un delegado durante el horario preestablecido y los días que dure el evento.</p> <p>c) Incumplir los protocolos establecidos por el Operador del evento, o faltar al código de vestimenta si hubiera.</p>	<p><b>Penalidad para cada uno de los supuestos:</b></p> <p>PROMPERÚ se reserva el derecho de emitir una amonestación escrita que será comunicada a la EMPRESA, no siendo posible su cuestionamiento, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito comprobados y sustentados que dispensen la responsabilidad de la EMPRESA.</p>
<p><b>Incumplimientos Graves:</b></p> <p>a) No asistir a la cita de negocios agendada con el comprador o realizar acciones que impidan o dificulten a los compradores cumplir con sus citas de negocios o su agenda de actividades programada por PROMPERÚ.</p> <p>b) No respetar el diseño del espacio, área o stand asignado por PROMPERÚ. Agregar, quitar o cambiar de posición el mobiliario, colocar o instalar gráficas adicionales (banderolas, afiches u otro material decorativo) a los entregados o autorizados, incluso en el exterior o junto al espacio, área o stand asignado.</p> <p>c) No contar y/o no ubicar las muestras de sus productos y/o servicios en los lugares de exhibición y en los horarios establecidos por PROMPERÚ, para el evento, de ser el caso.</p> <p>d) Realizar acciones contrarias al orden público o a las buenas costumbres durante la realización del evento.</p> <p>e) Propiciar o permitir la presencia de persona(s) natural o jurídica que resulten ajenas a LAS PARTES, que exhiban o promuevan productos y/o servicios distintos a los de la EMPRESA.</p> <p>f) Utilizar el nombre y/o marcas de PROMPERÚ para la realización de cualquier gestión referida al evento, sin la debida autorización previa, de manera expresa por escrito de PROMPERÚ.</p> <p>g) No brindar información al representante de PROMPERÚ sobre su participación en el evento e impacto comercial generado, a través de solicitudes formales de información, encuestas, entrevistas o cualquier otro instrumento que PROMPERÚ considere pertinente, dentro de los plazos que se establezcan para tales fines.</p>	<p><b>Penalidad para cada uno de los supuestos:</b></p> <p>PROMPERÚ se reserva el derecho de no admitir la participación de la EMPRESA en la siguiente edición del evento en el cual se generó el incumplimiento, sin perjuicio de dar inicio a las acciones legales, en caso correspondan, por el perjuicio patrimonial causado, entre otros.</p>

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Dirección de Promoción de las Exportaciones

#### Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones

#### PENALIDAD POR REINCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Supuesto	Penalidad
Dos (2) penalidades por incumplimientos de tipo “Leve” en un periodo de tres (3) años.	PROMPERÚ se reserva el derecho de no admitir la participación de la EMPRESA en la siguiente edición del evento en el cual se generó el último incumplimiento.
Una (1) penalidad por incumplimiento de tipo “Leve” más una (1) penalidad por incumplimiento de tipo “Grave” en un periodo de tres (3) años.	PROMPERÚ se reserva el derecho de no admitir la participación de la EMPRESA en las siguientes dos (2) ediciones del evento en el cual se generó el incumplimiento grave.
Dos (2) penalidades por incumplimientos de tipo “Grave” en un periodo de tres (3) años.	PROMPERÚ se reserva el derecho de no admitir la participación de la EMPRESA en ninguno de los servicios que brinda la entidad, por un periodo de tres (3) años.